

Martes, 3 de agosto de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Carcaboso

ANUNCIO. Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos n.º 1/2021 del Presupuesto en vigor en la modalidad de Suplemento de Crédito con cargo al Remanente líquido de Tesorería.

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Carcaboso por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2021 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Suplemento de Crédito con cargo al Remanente líquido de Tesorería.

TEXTO:

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión Ordinaria celebrada el día 14/07/2021, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito n.º 1/2021 en la modalidad de suplemento de crédito con cargo al Remanente líquido de Tesorería.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Carcaboso, 29 de julio de 2021

María Fe Plata Herrero

ALCALDESA - PRESIDENTA

